

EDICTO

Nº Edicto: 7618

Carátula: DENEY GARAT, MARISA LILIANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:G-2VR-15-C2020

1ª Ins.:G-2VR-15-C2020

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/09/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 16/09/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6016

Texto del edicto: La Dra. Maria del Carmen Villalba jueza subrogante, del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21 de la ciudad de Villa Regina, con domicilio en Av. Gral Paz N° 664, Secretaría a cargo de la Dra. Rocío I. Langa por surogancia legal, ha declarado el día 14 de mayo del 2021 la quiebra de la Sra. **DENEY GARAT MARISA**, DNI 24.648.760, CUIT 27-24648760-5, por propio derecho, con domicilio real en calle Damián Gómez N° 248 de la ciudad de Chichinales, en los autos "DENEY GARAT, MARISA LILIANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (EXPTE. N°: G-2VR-15-C2020).-

Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 19 de noviembre de 2021 ante la Síndica SANCHO MARIA PATRICIA, con domicilio constituido en la ciudad de Villa Regina (Río Negro) en la calle 20 de junio N° 95.

Publíquese los edictos durante CINCO (5) DÍAS en el "Boletín Oficial" con los recaudos de ley (art. 89 de la ley citada) y en el Sistema de Publicaciones y Consultas de Edictos Judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro (conf. Ley Provincial N° 5273 y Acordada N° 4/2018 del STJ).

Villa Regina, 10 de septiembre de 2021.-